

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **10 de mayo de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

40.- PROPUESTA INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA OBRA DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ILUMINACIÓN INTERIOR EN EL EDIFICIO DEL MERCADO, DE CIUDAD REAL.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/12782

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO



Vista la Resolución administrativa con fecha 26 de marzo de 2021, donde se estima **FAVORABLEMENTE** la solicitud de ayuda formulada en el contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

sostenible 2014-2020 (BOE nº 144 de fecha 17 de junio de 2017), modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 314, de 29 de diciembre de 2018), y el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril (B.O.E. nº 130, de 30 de abril de 2019), desde la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento, se considera necesario el llevar a cabo la redacción del Proyecto y ejecución posterior de las obras de “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ILUMINACIÓN INTERIOR EN EL EDIFICIO DEL MERCADO DE CIUDAD REAL”

La presente acción será objeto de cofinanciación por el Instituto de Diversificación y Ahorro Energético (IDAE) resultado de Convocatoria de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 el Programa Operativo de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, dentro del Objetivo Temático 4 – Economía Baja en Carbono.

El objetivo específico en el que se enmarca la operación es: OE 431. Eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas.

La actuación consiste en la sustitución de los diferentes sistemas de iluminación existentes por sistemas de iluminación con tecnología LED así como la instalación de un sistema de control que ajuste el sistema de iluminación en función a las necesidades del usuario.

Con esta actualización se reduce la potencia instalada en iluminación en un

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

56,86%, pasándose de tener una potencia instalada de 36,15kW a 15,60kW. De este modo se reducirá notablemente el gasto energético ya que además se prevé que con la instalación del sistema de control se reduzca el gasto en iluminación en un 15% adicional.

Ante la necesidad de elaborar un proyecto “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ILUMINACIÓN INTERIOR EN EL EDIFICIO DEL MERCADO DE CIUDAD REAL” una vez visto el informe técnico sobre la necesidad,

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad de “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ILUMINACIÓN INTERIOR EN EL EDIFICIO DEL MERCADO DE CIUDAD REAL”.

SEGUNDO.- Aprobar la redacción del proyecto de “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ILUMINACIÓN INTERIOR EN EL EDIFICIO DEL MERCADO DE CIUDAD REAL”.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo de aprobación de la necesidad, al Servicio de Infraestructuras y Servicios Urbanos; Concejal de Infraestructuras y Mantenimiento, a IMPEFE, al Servicio de Contratación y a la Intervención Municipal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,